

**PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE LETRADOS DE LA  
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.**  
**ORDEN PJC/307/2025, DE 26 DE MARZO, (BOE 31.03.2025).**

**Acuerdo del Tribunal Calificador número 1 de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, convocadas por Orden PJC/307/2025, de 26 de marzo, por el que se hace pública la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición por el turno de acceso de promoción interna.**

De conformidad con lo previsto en la base 8.5 y el Anexo I.2.A2 de la Orden PJC/307/2025, de 26 de marzo, y con las competencias de coordinación que le atribuye la base 7.3, una vez finalizados los ejercicios de la fase de oposición de los aspirantes por el turno de acceso de promoción interna, el Tribunal calificador número 1

ACUERDA:

**PRIMERO.** - Hacer pública la relación de aspirantes por el turno de promoción interna que han superado la fase de oposición y que figuran en el Anexo del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** - Según se dispone en la base 8.5 de la Orden de convocatoria de las presentes pruebas selectivas, los aspirantes que han superado la fase de oposición disponen de un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Acuerdo, para presentar la documentación acreditativa de los méritos a valorar en la fase de concurso, según el baremo que figura en el Anexo I 2B de la Orden PJC/307/2025, de 26 de marzo.

Los méritos computables serán los causados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La acreditación de los servicios prestados en la Administración de Justicia se aportará de oficio por la propia Administración.

Madrid, a 18 de diciembre de 2025.

LA PRESIDENTA

Arántzazu de Los Reyes Delgado

LA SECRETARIA

Raquel M<sup>a</sup> Soriano Yáñez-Sedeño

